

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

## TÉCNICAS

### C15-C01-18

**Contratación Suministro de Puestos de trabajo flexibles y modulares para enseñanza práctica de electrónica con destino al Laboratorio de Electrónica de la Escuela de Ingenierías Marinas, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz en el Campus de Puerto Real, compuesto por los siguientes módulos**

Módulos	Cantidad de módulos
Unidad Base para todos los módulos, con soporte físico y fuente de alimentación incorporada	9
Semiconductores	9
Amplificadores Operacionales	5
Osciladores	5
Circuitos de CC	9
Circuitos de CA	9
Filtros	9
Fuentes de alimentación	5
Módulos de desarrollo de aplicaciones electrónicas	3

PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 23.226,00 euros

IVA: 4.877,00 euros

TOTAL IVA INCLUIDO: 28.103,00 euros

pág. 1 Expte nº: C15-C01-18

Código Seguro de verificación:h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	23/02/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==	PÁGINA
			1/4



h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1. DESCRIPCIÓN:

Puestos de trabajo flexibles y modulares para enseñanza práctica de electrónica, compuesto por los siguientes módulos

Módulos	Cantidad de módulos
Unidad Base para todos los módulos, con soporte físico y fuente de alimentación incorporada	9
Semiconductores	9
Amplificadores Operacionales	5
Osciladores	5
Circuitos de CC	9
Circuitos de CA	9
Filtros	9
Fuentes de alimentación	5
Módulos de desarrollo de aplicaciones electrónicas	3

Los módulos deben de:

- ✓ Estar constituidos por circuitos reales
- ✓ Incluir los esquemas eléctricos (serigrafía u otra técnica) implementados
- ✓ Disponer de puntos de medida para tensiones e intensidades
- ✓ Posibilidad de funcionamiento en modo de fallos
- ✓ Tener documentación didáctica asociada.
- ✓ Poder integrarse con software de enseñanza asistida por ordenador
- ✓ Poder adquirir los módulos de forma independiente (para adaptarnos a la futura demanda)

**2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE):** no procede

### 3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:

Laboratorio de Electrónica del CASEM, 110.

### 4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

Se negociará en una sola fase cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Universidad. En todo caso se dará a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, sin facilitar información que

Código Seguro de verificación:h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	23/02/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/4



h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==

<p>pueda dar ventajas a unos licitadores con respecto a otros.</p>
<p><b>5. VARIANTES:</b> no procede (Máximo 2, si no se indica otra cosa)</p>
<p><b>6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.</b>  <b>6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 23.226</b>  <b>6.2. IMPORTE DEL IVA: 4.877</b>  <b>6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 28.103</b>  <b>6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: si</b></p>
<p><b>7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO:</b> 5 años</p>
<p><b>8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCION DEL CONTRATO:</b> fecha límite de entrega es la de 01/07/2018  Prórroga: según se indica en el PCAP  Penalidades en la entrega del suministro: según se indica en el PCAP  Forma de pago : única</p>
<p><b>9. SUGERENCIAS SOBRE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:</b>  Descripción física y funcional de los distintos módulos</p>
<p><b>10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:</b> las indicadas en los Pliegos.</p>
<p><b>11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:</b>  De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la LCSP como parte del pago del precio del contrato el contratista deberá retirar los bienes propiedad de la Universidad cuyos datos se indican a continuación cuya valoración mínima se establece en: _____ euros (IVA excluido), y que los licitadores deberán valorar en su oferta.</p>
<p><b>12. SOSTENIBILIDAD</b>  Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de junio de 2006, y en la que se dice <i>“Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un <b>consumo más responsable</b> evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de</i></p>

Código Seguro de verificación:h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	23/02/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/4
 h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==			

*sostenibilidad que esta declaración defiende”.*

La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s seguirá/n las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:

- Será/n responsable/s de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.
- Se comprometerá/n en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

De igual forma, se exigirá en los mismos términos, a las empresas licitadoras que realicen la instalación y retirada de las muestras.

**12. ETIQUETADO DEL MOBILIARIO (Inventario Previo).**

El adjudicatario, en el momento de la formalización del contrato, deberá aportar una factura proforma de la oferta seleccionada a fin de que la UCA proceda a realizar el inventario con carácter previo de los elementos que conforman dicha oferta. Una vez inventariados, se remitirán al adjudicatario las etiquetas correspondientes, las cuales deberán ser correctamente colocadas en el material definitivamente instalado, siguiendo las instrucciones para su fijación que al efecto se facilite por la UCA.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,  
EL RECTOR, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015  
BOUCA nº 184 de 30/04/2015)  
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL  
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

Código Seguro de verificación:h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	23/02/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/4
 h4JJkZA6sk7LlX9wMo jwIA==			